

Salta, 13 de Febrero de 2008

008/08

Expte. Nº 14.258/05

VISTO:

La presentaciones efectuadas mediante notas Nº 2.803 y 2.802 por los alumnos José María Ragone Figueroa y Cristian Raúl Ariel Palacios, del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicitando se les convalide el Requisito Curricular Práctica de Verano IV por sus desempeños en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, según las constancias oficiales extendidas por la citada Repartición sobre las diversas tareas desarrolladas en los sectores asignados, con mención de los periodos respectivamente considerados; atento que la Escuela de Ingeniería Civil estima cumplidos los objetivos definidos para las Prácticas de Verano y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aprobación en el Requisito Curricular PRÁCTICA DE VERANO IV a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que más abajo se detallan, por equivalencia con los respectivos desempeños debidamente acreditados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y el dictamen de la Dirección de Escuela de Ingeniería Civil, según lo explicitado en el exordio:

PRACTICA DE VERANO IV

(Responsable: Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE)

Institución: Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta Fecha de aprobación considerada: 21 de Diciembre de 2.007

Nombres y Apellidos L.U. Nº

D.N.I Nº

Período acreditado

José María RAGONE FIGUEROA

301.464

27.175.145

15-02 al 19-10-07

Cristian Raul Ariel PALACIOS

301.149

25.884.849

16-10 al 07-12-07

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE, a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM/om

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI

SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA